



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2024

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 139 del programa

Gestión de los recursos humanos

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de abril de 2024

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/78/825](#), párr. 7)]

78/275. Enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal

La Asamblea General,

Recordando los Artículos 8, 97 y 100 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también el Artículo 101 de la Carta, que regula el nombramiento, el empleo y la contratación del personal,

Recordando además sus resoluciones [42/220 A](#), de 21 de diciembre de 1987, [49/222 A](#), de 23 de diciembre de 1994, [49/222 B](#), de 20 de julio de 1995, [51/226](#), de 3 de abril de 1997, [52/219](#), de 22 de diciembre de 1997, [53/221](#), de 7 de abril de 1999, [55/258](#), de 14 de junio de 2001, [57/305](#), de 15 de abril de 2003, [59/266](#), de 23 de diciembre de 2004, [59/287](#), de 13 de abril de 2005, [60/1](#), de 16 de septiembre de 2005, [60/238](#), de 23 de diciembre de 2005, [60/254](#), de 8 de mayo de 2006, [60/260](#), de 8 de mayo de 2006, [61/244](#), de 22 de diciembre de 2006, [62/247](#), de 3 de abril de 2008, [63/250](#), de 24 de diciembre de 2008, [65/247](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/234](#), de 24 de diciembre de 2011, [67/255](#), de 12 de abril de 2013, [68/252](#), de 27 de diciembre de 2013, [68/265](#), de 9 de abril de 2014, [70/244](#), de 23 de diciembre de 2015, [71/263](#), de 23 de diciembre de 2016, y [77/278](#), de 18 de abril de 2023, así como sus demás resoluciones y decisiones pertinentes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* que el personal de las Naciones Unidas es un activo inestimable de la Organización y encomia su contribución a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

¹ [A/78/177](#).

² [A/78/671](#).



2. *Rinde homenaje* a la memoria de todos los funcionarios que perdieron la vida al servicio de la Organización;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
4. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva y, en consecuencia, decide no aprobar las propuestas de enmienda del Estatuto del Personal y dispone que, de conformidad con la cláusula 12.3, se retiren las disposiciones provisionales del Reglamento del Personal;
5. *Dispone* que se retiren las enmiendas provisionales a la regla 3.3;
6. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias y de realizar un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y aprobarlos, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto, y reafirma también que toda modificación del Estatuto y el Reglamento del Personal debe presentarse a la Asamblea General para que la examine;
7. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vele por que en las revisiones del Estatuto y el Reglamento del Personal se respete sistemáticamente la jerarquía normativa existente en las Naciones Unidas, en virtud de la cual la función del Estatuto del Personal es plasmar de forma general la política y los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y aprobados por la Asamblea General, mientras que el Reglamento del Personal debe ofrecer un grado de detalle uniforme que permita aplicar las disposiciones operacionales del Estatuto.

73ª sesión plenaria
24 de abril de 2024